

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

BAQUEDANO
CON ESTA FECHA LA ALCLADIA HA
EXENTO N°

01 JUL. 2009

1386

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto exento N° 678 de fecha 09 de abril del 2009, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios Mantenimiento Y Operación Planta De Tratamiento De Aguas Servidas Localidad De Sierra Gorda.
2. Decreto Exento Nro. 1121 de fecha 29 de mayo del 2009 que aprueba Addendum Nro. 1 del contrato de "Servicios Mantenimiento Y Operación Planta De Tratamiento De Aguas Servidas Localidad De Sierra Gorda"; de fecha 29 de mayo del 2009, suscrito en la Municipalidad de Sierra Gorda y don Jorge Eric Aguirre Godoy, cedula nacional de identidad y rol único tributario N° 08.073.256-2.
3. Con fecha 30 de junio del 2009, el Concejo Municipal en sesión extraordinaria número diecisiete, según acuerdo Nro. 47, acordó autorizar la ampliación del plazo hasta el 31 de julio del 2009 al Contrato de "Servicios Mantenimiento Y Operación Planta De Tratamiento De Aguas Servidas Localidad De Sierra Gorda".
4. El Addendum Nro. 2 del contrato de "Servicios Mantenimiento Y Operación Planta De Tratamiento De Aguas Servidas Localidad De Sierra Gorda"; de fecha 01 de julio del 2009, suscrito en la Municipalidad de Sierra Gorda y don Jorge Eric Aguirre Godoy, cedula nacional de identidad y rol único tributario N° 08.073.256-2.
5. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Addendum Nro. 2 del contrato de "Servicios Mantenimiento Y Operación Planta De Tratamiento De Aguas Servidas Localidad De Sierra Gorda". de fecha 01 de julio del 2009, suscrito en la Municipalidad de Sierra Gorda y don Jorge Eric Aguirre Godoy, cedula nacional de identidad y rol único tributario N° 08.073.256-2., que extiende el contrato hasta el 31 de julio del 2009, con un valor mensual de \$ 2.734.588.- (dos millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho)
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 "Otros".
3. COMUNIQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, Control e Interesado.
4. ARCHIVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

(* Art. 62 bis Ley 18.695



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA(*)

BSL/EBG/SVD/svd